CD N° 101/2013 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHO Y PINTURA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES DERMATOLOGICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA– ID N° 263.207

ADENDA N° 01 – CONTRATO N° 360/2013 – PEGASUS S.A

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC N° 543 de fecha 30 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PEGASUS S.A**, domiciliada en domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia N° 1450 c/ Perú , de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Daniel E. López A.** con Cédula de Identidad N° 759.928, según Poder Especial, otorgado por la Escribana Guillermina Samaniego de García, con Reg. N° 25, Esc. N° 55 denominado en adelante el **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHO Y PINTURA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES DERMATOLOGICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA**, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorando DCG N° 940 de fecha 27 de diciembre de 2013, el Departamento de Contratos y Garantías, solicita extensión de vigencia contractual con la firma PEGASUS S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 101/2013 Mantenimiento Y Reparación de Techo y Pintura del Centro De Especialidades Dermatológicas del Programa Nacional de Control de Lepra, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°465 de fecha 30 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de extensión contractual; considera viable continuar los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2014.

Que por Resolución D.G.O.C. N°543 de fecha 30 de diciembre de 2013, se aprueba la extensión de vigencia contractual con la firma PEGASUS S.A en el marco de la Contratación Directa N° 101/2013 Mantenimiento Y Reparación de Techo y Pintura del Centro De Especialidades Dermatológicas del Programa Nacional de Control de Lepra

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 30 de junio de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2013.

Sr. Daniel E. López A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn